

## **Procedimiento para Restricciones Involuntarias**

*Nombre del proyecto:*

*Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Natural La Planada – Resguardo Indígena Pialapi Pueblo Viejo -Nariño, Colombia*

*Código: 66211*

*Financiamiento: Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF)*

### **Antecedentes del proyecto.**

*La Reserva Natural La Planada, es una Reserva Natural de 3.200 has ubicada en el suroccidente del departamento de Nariño, Colombia, distante 3 horas por la vía que conduce de Pasto, la Capital del Departamento, al Puerto de Tumaco sobre el mar Pacífico.*

*Creada en el año de 1982 y administrada por la Fundación FES, mediante un convenio con el Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF, hasta el año 2010, cuando es cedida al Cabildo y Resguardo Integrado de Pialapi Pueblo Viejo, mediante escritura pública No. 3534 de 2010.*

*El Resguardo es un territorio de propiedad colectiva de las comunidades indígenas Awa, a favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. El resguardo de Pialapi Pueblo Viejo es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformado por 9 comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rige para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21, decreto 2164 de 1995).*

*CABILDO Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad*

*El reto más importante en este momento es mantener el territorio del área de manejo especial Reserva Natural La Planada, 3.200 hectáreas, como un área protegida pero con una visión un poco diferente a la planteada por la Fundación FES Social durante sus años de la administración de la Reserva, siguiendo las orientaciones misionales plasmadas desde el Resguardo Indígena.*

*Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se hace necesario un Plan de Manejo Ambiental y Cultural que plasme las características culturales y la Cosmovisión del pueblo Awa así como sus propuestas, metas y proyecciones con la Reserva Natural, como elementos que dirección en la elaboración del mismo.*

*Si bien es cierto no hay experiencias en el manejo de la Reserva Natural La Planada por parte del cabildo Integrado de Pialapi Pueblo Viejo, si existen experiencias en el cuidado y protección del territorio del resguardo; responsabilidad en manos de todas las comunidades que lo habitan, responsabilidad que recae especialmente en la Guardia Indígena, grupo de personas nombradas en la Asamblea general del Cabildo, máxima autoridad del Cabildo.*

*Actualmente la Reserva Natural La Planada, no cuenta con el personal adecuado que permita garantizar un buen manejo de la misma; solo cuenta en este momento con cuatro personas: Un Director, nombrado directamente por la Asamblea, al igual que la persona encargada del manejo de los Osos que se encuentran en cautividad, animales que fueron heredados de un programa de reproducción en cautividad de esta especie, que existía en la Reserva cuando era manejada por la Fundación FES Social; además hay una persona que labora como administrador y otra encargada de atender los visitantes turistas para el servicio de alimentación y hospedaje.*

*Si bien es cierto que este proyecto por ser construido y pensado desde las comunidades del resguardo, no presenta afectaciones negativas hacia las mismas, este contempla un componente sobre las políticas de restricciones involuntarias establecido por el Banco Mundial para evitar , minimizar o mitigar los efectos potencialmente adversos de las restricciones de acceso a los recursos naturales, asegurando que los comunitarios sean consultados y participan en las actividades del proyecto que pudieran afectarlos.*

*También se advierte que en el Mandato ancestral construido por las comunidades del Resguardo de Pialapi Pueblo Viejo, se fijan las bases y restricciones a tener en cuenta para el plan de Manejo de este área.*

### **Crterios de elegibilidad de personas afectadas**

*Las comunidades las cuales se ha determinado por parte del Cabildo y el equipo técnico que deberán ser parte de este proceso, son las comunidades mas cercanas al área de manejo especial del resguardo, Reserva Natural la Planada, las directamente afectadas ubicadas en la zona de amortiguamiento, que serán afectadas de manera positiva puesto participaran de manera directa en este proyecto. Ellas son: Pialapi, Casa grande y Curcuel*

*Otra comunidad de la zona de influencia de la Reserva es la comunidad campesina mestiza de San Isidro, con las cuales ya se ha realizado los contactos que permitan su participación en algunas de a las etapas del plan de manejo y las cuales han mostrado su voluntad y apoyo al cabildo en la conservación y manejo de esta reserva.*

*Estas comunidades mencionadas anteriormente, podríamos pensar en afectaciones directas sobre la Reserva, si se tiene en cuenta el potencial aumento de la frontera agrícola y pecuaria, la caza de algunas especies sobre todo en la zona campesina mestiza; al igual que algunos de los problemas que se puedan derivar del Posconflicto y el proceso de paz en esta zona del piedemonte de Nariño.*

### **Medidas para ayudar a las personas afectada**

*El proyecto del Plan de Manejo de la Reserva Natural La Planada, como parte del resguardo de Pialapi Pueblo Viejo, no genera impactos negativos para las comunidades, en el entendido que este proyecto es concebido y propuesto por las comunidades del Resguardo.*

*Algo muy importante acordado en el marco de la asamblea del cabildo, máxima autoridad, es la no crear falsas expectativas y el acuerdo del personal que se defina para trabajar en el proyecto en lo posible deben ser habitantes de estas tres comunidades preseleccionadas para el trabajo en esta primera etapa del proyecto.*

### **Procedimiento de resolución de conflictos y presentación de quejas**

*Teniendo en cuenta que este proyecto se gesta a partir de una iniciativa propia, concebida y avalada en el seno de la Asamblea General del Resguardo INDIGENA Awa de Pialapi Pueblo Viejo, todo el proceso del plan de manejo ambiental de la Reserva Natural La planada , la cual hace parte del territorio del Resguardo, se hará siguiendo los procedimientos internos en el marco del mandato ancestral, exigen que toda decisión, queja o problema que se suscite en el territorio del resguardo, la solución al mismo, se hará por el dialogo y escuchando a las partes interesadas.*

*Para el caso específico de este proyecto:*

- 1. Todo el equipo técnico del proyecto hará una fase de aprestamiento e información a todas las comunidades del Resguardo, que permita conocer las políticas de salvaguarda, expresar sus quejas y o reclamos*
- 2. Mantener en un sitio visible de las oficinas de la Reserva Natural la Planada, los datos de contactos y direcciones referidas al proyecto, equipo regional de Implementación y de la directora regional del CEPF,*
- 3. Se informará a todas las comunidades del resguardo de Pialapi, en una Asamblea General: los Objetivos de la donación – proyecto y el mecanismo para atender las quejas y o reclamos por parte de la comunidad.*
- 4. Todas las quejas o reclamos se atenderán inicialmente en la sede de la Reserva Natural la Planada, Resguardo de Pialapi Pueblo Viejo, celular: 350-2292540 y/o al correo electrónico:*

[reservanaturalaplanada@gmail.com](mailto:reservanaturalaplanada@gmail.com), a nombre del Director de la Reserva: Miguel Octavio Caicedo Guanga y /o Anderson Ortiz Ortiz, gobernador del Resguardo. Con copia al equipo regional de Implementación y a la directora de Donaciones del CEPF, dentro de los 15 días siguientes, junto con una respuesta propuesta.

5. Posteriormente las quejas y o reclamos serán llevadas al seno de la Asamblea general del resguardo, quien examinará, responderá y le hará seguimiento a las mismas. Copia de estas quejas si no son atendidas oportunamente, se presentaran directamente al Director del CEPF, correo electrónico: [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org) y de ser necesario a las oficinas del Banco Mundial en la sede principal en Colombia.